REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DE DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 53/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del egresado Alcides Jorge RAVELLO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno aprobó el examen de reválida de los trabajos prácticos de la asignatura Electrotecnia III, sin estar previamente autorizado para ello por el Consejo Académico.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 53/92 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 53/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez a la aprobación del examen de reválida de la asignatura Electrotecnia III, al alumno Alcides Jorge RAVELLO,

///.-

REGISTRADO

///.-

legajo nro. 01-04920-1, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 673/92

U.T.N.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
VICE RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO